





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, al Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, la Ley N° 27444, ley de Procedimiento administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Acción denominado "Plan de Acción para mejorar los niveles de recaudación y la gestión del Impuesto Predial" cuya finalidad es contribuir al cumplimiento de la meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos 2017 y la elaboración de la Ordenanza Municipal de arbitrios 2018, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación del presente acto resolutivo y vence indefectiblemente el 31 de diciembre 2017, por un costo total de S/. 96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 soles), programado en la Sec. Func. 031, a cargo de la Gerencia Municipal y financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalfas, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13-Plan de Incentivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SATH, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fedatada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE